



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### «Una Unión de la Igualdad: la Comisión propone una Tarjeta Europea de Discapacidad y una Tarjeta Europea de Estacionamiento válidas en todos los Estados miembros»

Bruselas, 6 de septiembre de 2023

La Comisión Europea ha presentado hoy una [propuesta legislativa](#) que facilitará el acceso al derecho a la libre circulación de las personas con discapacidad, al garantizar el acceso a condiciones especiales, trato preferente y derechos de estacionamiento en igualdad de condiciones cuando visiten otro Estado miembro. La propuesta de la Comisión **introduce una Tarjeta Europea de Discapacidad normalizada y mejora la actual Tarjeta Europea de Estacionamiento** para personas con discapacidad. Ambas tarjetas serán reconocidas en toda la UE.

#### **Tarjeta Europea de Discapacidad**

Cuando a una persona no se le reconoce la condición de discapacidad en el extranjero, no puede acceder a condiciones especiales y a un trato preferente al visitar otros Estados miembros, como el acceso gratuito o prioritario, las tarifas reducidas o la asistencia personal. Para abordar esta cuestión, la Comisión propone la creación de una Tarjeta Europea de Discapacidad normalizada.

La Tarjeta Europea de Discapacidad servirá como **prueba reconocida de discapacidad en toda la UE** y garantizará la igualdad de acceso a condiciones especiales y un trato preferente en los servicios públicos y privados, como el transporte, los eventos culturales, los museos, los centros deportivos y de ocio y los parques de atracciones. Será expedida por las autoridades nacionales competentes y complementará a las tarjetas o certificados nacionales existentes.



### Mejora de la Tarjeta Europea de Estacionamiento

Para muchas personas con discapacidad, el transporte privado en automóvil garantiza la autonomía y sigue siendo la mejor o la única forma de viajar y desplazarse con independencia. Las mejoras propuestas de la actual Tarjeta Europea de Estacionamiento permitirán a las personas con discapacidad **acceder a los mismos derechos de estacionamiento disponibles en otro Estado miembro**. Tendrá un formato común vinculante que sustituirá a las tarjetas de estacionamiento nacionales para las personas con discapacidad y será reconocida en toda la UE.



### Garantizar la accesibilidad de las Tarjetas

Para facilitar el uso y reducir la carga administrativa, la [Directiva](#) propuesta exigirá a los Estados miembros que:

- Faciliten las tarjetas tanto en **versión física como digital**.
- Pongan a disposición del público las **condiciones y normas** para la expedición o retirada de las tarjetas en formatos **accesibles**.
- Se aseguren de que los **proveedores de servicios ofrezcan información** sobre las condiciones especiales y el tratamiento preferencial para las personas con discapacidad **en formatos accesibles**.

A fin de garantizar el cumplimiento, los Estados miembros deben velar por que las personas con discapacidad, sus organizaciones representativas y los organismos públicos pertinentes puedan tomar medidas con arreglo a la legislación nacional en caso necesario. Tras la adopción de la Directiva en el Derecho nacional, se pide a los Estados miembros que impongan multas y apliquen medidas correctoras en caso de infracción.

### Siguientes etapas

La propuesta de la Comisión se debatirá ahora en el Parlamento Europeo y en el Consejo. La propuesta prevé que una vez adoptada, los Estados miembros

dispondrán de dieciocho meses para incorporar las disposiciones de la Directiva a la legislación nacional.

## **Contexto**

La propuesta de Directiva por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para las personas con discapacidad se anunció en la [Estrategia de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030](#). La propuesta contribuye a la aplicación por parte de la UE de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP) de las Naciones Unidas, de la que son parte la UE y todos sus Estados miembros. La CPDP contiene obligaciones para que los Estados parte reconozcan los derechos de las personas con discapacidad a la libertad de circulación en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, pide a los Estados parte que adopten medidas eficaces para garantizar la movilidad personal de las personas con discapacidad con la mayor independencia posible, en particular facilitando una movilidad personal asequible y de la manera y en el momento que dichas personas elijan. La propuesta también se ajusta a los principios de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad del [pilar europeo de derechos sociales](#).

La iniciativa se basa en los resultados del proyecto piloto de la Tarjeta Europea de Discapacidad, llevado a cabo en Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Italia, Malta, Rumanía y Eslovenia entre 2016 y 2018. Además, integra los conocimientos adquiridos a través de una consulta pública reciente que recabó más de 3 300 respuestas, de las cuales el 78 % procedía de personas con discapacidad.

## **Más información**

[Propuesta de Directiva por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para las personas con discapacidad](#)

[Propuesta de Directiva por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para las personas con discapacidad \(versión de lectura fácil\)](#)

[Preguntas y respuestas](#)

## **Cita(s)**

*Los derechos de las personas con discapacidad no deben detenerse en las fronteras nacionales. Queremos que estas personas viajen más fácilmente, y algunos de los obstáculos deberían desaparecer gracias a la Tarjeta Europea de*

*Discapacidad y la mejora de la Tarjeta Europea de Estacionamiento. Confío en que esta propuesta reforzará la independencia de las personas con discapacidad y les ayudará en el ejercicio sus derechos en toda la UE.*

**Věra Jourová, vicepresidenta responsable de Valores y Transparencia - 06/09/2023**

*Hoy estamos abriendo las puertas de la libre circulación de los ciudadanos de la UE con discapacidad al asegurar el reconocimiento mutuo de su condición de discapacidad en Europa. Esto facilitará la inclusión y la plena participación de las personas con discapacidad en nuestras sociedades, garantizando que no tengan dificultades al acceder al apoyo destinado a ellas en todos los Estados miembros.*

**Helena Dalli, comisaria responsable de Igualdad - 06/09/2023**

## **Contactos para los medios de comunicación**

**Christian WIGAND**

### **Teléfono**

+32 2 296 22 53

### **Correo**

[christian.wigand@ec.europa.eu](mailto:christian.wigand@ec.europa.eu)

**Marajke SLOMKA**

### **Teléfono**

+32 2 298 26 13

### **Correo**

[marajke.slomka@ec.europa.eu](mailto:marajke.slomka@ec.europa.eu)

**Si no trabajas para un medio de comunicación, puedes dirigirte a la UE a través de Europe Direct, ya sea por [escrito](#) o llamando al 00 800 6 7 8 9 10 11.**

IP/23/4331

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)